

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	N° 70688 - 2025	2025IE3652	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


LUIS ALEJANDRO HERREÑO PEREZ
 Director Técnico Jurídico

CARLOS ERNESTO SEGURA
Defensor del Ciudadano

Proyecto
JAMEL ARIEL RUBIO MOLINA

20/02/2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

26/02/2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONCEJO DE BOGOTÁ 18-02-2025 03:52:43

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE3652 O 1 Fol:5 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:52 - DIRECCION JURIDICA/HERREÑO PEREZ LUIS AL

DESTINO: DIRECCION JURIDICA/HERREÑO PEREZ LUIS ALEJANDRO

ASUNTO: COMUNICACION SDQS 706882025 TRAFICO DE INFLUENCIAS

OBS: ANONIMO

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

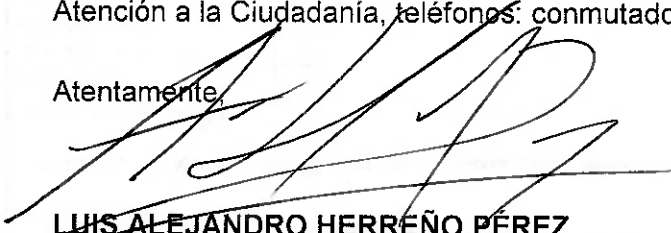
Asunto: Comunicación **SDQS N° 706882025**

Respetado (a) señor (a): **Ciudadano**, reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita, *"en el IDIPRON el proceso de contratación se está realizando por tráfico de influencias, la misionalidad de la entidad está sufriendo los caprichos del señor director, (...)"* atentamente le informamos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud en tal sentido, se dio traslado Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON para lo de su competencia con procesos disciplinarios, a la Secretaria de Integración Social, a la Secretaria de Gobierno, a la Personería de Bogotá y a la Contraloría de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, Acuerdo 755 de 2019 y Acuerdo 664 de 2017, para que estas entidad de acuerdo a sus funciones y competencias resuelvan de fondo su petición. Igualmente, dentro del marco de las atribuciones de gestión normativa y control político, se dio **traslado a los Honorables Concejales de Bogotá**, para su conocimiento.

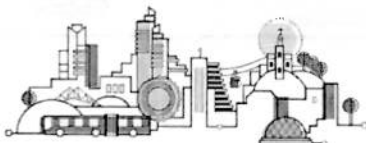
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



LUIS ALEJANDRO HERREÑO PÉREZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *CAVAT*
Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa- Asesor - *CAVAT*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03